

diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo*

Fátima Cid Jiménez. — 3.863.490. — 0800004509. — 884,98 euros. — Del 1 al 30 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Antonio Pareja Obispo. — 51.644.770. — 0800004388. — 631,78 euros. — Del 1 al 30 de agosto de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Neyivy Parra Chavarro. — 3.602.732. — 0800004323. — 1.014,76 euros. — Del 18 de agosto al 8 de noviembre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

María Jesús Señor de la Vega. — 50.806.003. — 0800004309. — 6.019,30 euros. — Del 1 de enero al 27 de febrero de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Juan Siles Caballero. — 52.129.969. — 0800004348. — 9.327,77 euros. — Del 23 de febrero al 27 de noviembre de 2007. — Pago único cooperativistas, Real Decreto Legislativo de 1 de mayo de 2002.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.  
(D. G.—61) (02/3.686/09)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto de Empleo

##### Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo*

Javier Bruno Silva. — 2.916.445. — 0800002885. — 1.215,22 euros. — Del 14 de junio al 30 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Javier Cordón Muñoz. — 50.978.631. — 0800002872. — 3.462,98 euros. — Del 18 al 30 de febrero de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Alicia Hernández Sosa. — 3.644.325. — 0800002981. — 693,56 euros. — Del 18 de junio al 30 de julio de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Tetyana Klyatska. — 3.440.190. — 0800002978. — 746,68 euros. — Del 1 de mayo al 6 de julio de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Aurelio Vega Amigo. — 28.885.633. — 0800002938. — 671,85 euros. — Del 23 de mayo al 30 de junio de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.  
(D. G.—62) (02/3.687/09)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto de Empleo

##### Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo*

María Lourdes Aguirre Gil de Biedma. — 50.801.949. — 0800003014. — 657,60 euros. — Del 1 al 30 de mayo de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Vicente Cabanillas Antón. — 46.333.313. — 0800003583. — 9.875,52 euros. — Del 1 de junio de 2007 al 28 de febrero de 2008. — Demanda en baja tras sanción.

Ángel González Palacios. — 11.795.117. — 0800003010. — 1.378,08 euros. — Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Gustavo Revelles de la Pena. — 53.402.986. — 0800003641. — 775,64 euros. — El 1 de febrero de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Claudio Daniel Stortoni. — 6.762.803. — 0800003638. — 1.919,85 euros. — Del 1 de julio al 5 de septiembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Mirta Aleida Tapia de Mesa. — 49.140.533. — 0800003299. — 1.406,21 euros. — Del 26 de septiembre al 30 de noviembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(D. G.—64)

(02/3.689/09)

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Instituto de Empleo

#### Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA  
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, DE ACUERDO  
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander", a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto, por el mencionado plazo de treinta días, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

## ANEXO

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Barrionuevo Correa, Darwin Jonás. — 3.802.186. — 0800008033. — 936,49 euros. — 3 por 100. — 964,58 euros. — Del 25 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Barrionuevo Correa, Darwin Jonás. — 3.802.186. — 0800008033. — 936,49 euros. — 5 por 100. — 983,31 euros. — Del 25 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Barrionuevo Correa, Darwin Jonás. — 3.802.186. — 0800008033. — 936,49 euros. — 10 por 100. — 1.030,14 euros. — Del 25 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Barrionuevo Correa, Darwin Jonás. — 3.802.186. — 0800008033. — 936,49 euros. — 20 por 100. — 1.123,79 euros. — Del 25 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Baños Parra, Ricardo. — 45.571.790. — 0800007175. — 3.589,71 euros. — 3 por 100. — 3.697,40 euros. — Del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Baños Parra, Ricardo. — 45.571.790. — 0800007175. — 3.589,71 euros. — 5 por 100. — 3.769,20 euros. — Del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Baños Parra, Ricardo. — 45.571.790. — 0800007175. — 3.589,71 euros. — 10 por 100. — 3.948,68 euros. — Del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Baños Parra, Ricardo. — 45.571.790. — 0800007175. — 3.589,71 euros. — 20 por 100. — 4.307,65 euros. — Del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Bors, Didina Julieta. — 3.774.977. — 0800006541. — 3.192,48 euros. — 3 por 100. — 3.288,25 euros. — Del 1 de enero al 16 de junio de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Bors, Didina Julieta. — 3.774.977. — 0800006541. — 3.192,48 euros. — 5 por 100. — 3.352,10 euros. — Del 1 de enero al 16 de junio de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Bors, Didina Julieta. — 3.774.977. — 0800006541. — 3.192,48 euros. — 10 por 100. — 3.511,73 euros. — Del 1 de enero al 16 de junio de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Bors, Didina Julieta. — 3.774.977. — 0800006541. — 3.192,48 euros. — 20 por 100. — 3.830,98 euros. — Del 1 de enero al 16 de junio de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Conde Salazar, Victorino. — 13.067.168. — 0800007665. — 6.040,75 euros. — 3 por 100. — 6.221,97 euros. — Del 28 de julio al 27 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Conde Salazar, Victorino. — 13.067.168. — 0800007665. — 6.040,75 euros. — 5 por 100. — 6.342,79 euros. — Del 28 de julio al 27 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Conde Salazar, Victorino. — 13.067.168. — 0800007665. — 6.040,75 euros. — 10 por 100. — 6.644,83 euros. — Del 28 de julio al 27 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Conde Salazar, Victorino. — 13.067.168. — 0800007665. — 6.040,75 euros. — 20 por 100. — 7.248,90 euros. — Del 28 de julio al 27 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Cosma, Alexandru Ioan. — 6.086.128. — 0800006290. — 1.713,03 euros. — 3 por 100. — 1.764,42 euros. — Del 4 de octubre al 11 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Cosma, Alexandru Ioan. — 6.086.128. — 0800006290. — 1.713,03 euros. — 5 por 100. — 1.798,68 euros. — Del 4 de octubre al 11 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Cosma, Alexandru Ioan. — 6.086.128. — 0800006290. — 1.713,03 euros. — 10 por 100. — 1.884,33 euros. — Del 4 de octubre al 11 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Cosma, Alexandru Ioan. — 6.086.128. — 0800006290. — 1.713,03 euros. — 20 por 100. — 2.055,64 euros. — Del 4 de octubre al 11 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Ezzammouri, Nadia. — 2.931.047. — 0800007501. — 780,28 euros. — 3 por 100. — 803,69 euros. — Del 6 de febrero al 23 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Ezzammouri, Nadia. — 2.931.047. — 0800007501. — 780,28 euros. — 5 por 100. — 819,29 euros. — Del 6 de febrero al 23 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.